

SECRETARIA UNO - Oficio N° 192/2025

Leandro N. Alem, 02 de Septiembre de 2025

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de la *Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados “**Expte. N°142812/2019 PAZ MONZON FRANCISCO NAHUEL S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD**”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Secretaria Uno, Dr. Gustavo A. Leverberg, sito en calle San Lorenzo N° 15 de esta ciudad a los fines y efectos de la toma de razón de **la DETERMINACION DE CAPACIDAD**, conforme la sentencia dictada en los presentes obrados, que en su parte pertinente dice así: "Leandro N. Alem, 24 de junio de 2025... **FALLO: 1)** Declarar la restricción a la capacidad del Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON, DNI N°40.983.706**, quien por el termino de TRES (3) años -en los términos del artículo 32 primera parte del Código Civil y Comercial de la Nación-, estará sometido al sistema de Apoyo y Representación descripto en los considerandos y conforme las disposiciones de la Ley 26.657, vencido el termino señalado deberá ser revisado, corregido y/o adecuado a las particularidades de la situación personal y social que presente, conforme lo dispuesto por el art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación-. **2)** Restringir totalmente la capacidad del Sr **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON, DNI N°40.983.706**, para actos de representación de terceros. Restringir totalmente la capacidad del Sr **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON, DNI N°40.983.706**, para: **a)** realización de actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables. **b)** Actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos de los que se partes. **3)** Designar a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127** y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** en calidad de apoyo con funciones de representación para : **a)** el otorgamiento de acto de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberán realizarse previa autorización judicial con debida participación del Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON, DNI N°40.983.706**, y sujeto a una oportuna rendición de cuentas. **b)** la intervención de los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ**

MONZON sea parte. **4)** Restringir la capacidad del Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON, DNI N°40.983.706**, para actos de administración de bienes, para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado. **5)** Autorizar a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127** y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** a gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de cualquier tipo de beneficio, a favor del Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON DNI N°40.983.706**, así mismo para su percepción y administración con debida y periódica rendición de cuentas, teniendo en cuenta las opiniones y preferencias de este en lo que fuera posible. **6)** Autorizar a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127** y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** a prestar consentimientos informados cuando le sea requerido para que se le efectúen al Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON DNI N°40.983.706** prácticas medicas complejas tomando debidamente en cuenta la opinión de este Último en lo que sea posible. **7)** Designar a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127** y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** como apoyos de comunicación con facultades de intérprete del Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON**, a los fines de interaccionar con el mismo en la comunicación con terceros cuando fuera necesaria y a los efectos del ejercicio de su derecho. **8)** Instituir a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127** y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** en sus carácter de apoyos al Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON** quienes deberán garantizar su bienestar general mediante controles periódicos de salud, promoviendo su autonomía y desarrollo de capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias medicas u otros medios alternativos, buscando recursos en instituciones públicas o privadas de su entorno más próximo (área de servicio social municipal, Caps, CIC, centros educativos, deportivos y recreativos) con el objetivo de favorecer la socialización, inclusión y otras capacidades que enriquezcan la calidad de vida de su hijo. en particular deberá arbitrar los medios necesarios y generar herramientas tendientes a favorecer la autonomía personal del Sr. Francisco Nahuel Paz Monzón, procurando su mayor participación en las decisiones que lo afecten y el desarrollo de sus capacidades, acudiendo en su caso organismos locales y/o provinciales competentes, públicos o privados, en la búsqueda de recursos y programas que fortalezcan dicho objetivo. **Esta obligación impuesta a los curadores será de particular observancia al momento del proceso de revisión de la presente sentencia, conforme lo establece el art. 40 del CCCN.** **9)** Establecer que en todo cuanto los apoyos designados resulten insuficientes o existan intereses contrapuestos entre los de este y los de **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON** se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. **10)** Citese

mediante cédulas a los señores **SONIA CATALINA MONZON DNI N°13.829.127**, y **PAZ ANGEL HUGO, DNI N°10.174.002** a primera audiencia (lunes a viernes de 7 a 9hs) a fin de que se les notifique de la Sentencia recaída en autos, mediante acta que se labrará por ante el actuario, haciéndole saber que en el mismo acto se le darán las explicaciones del alcance y sentido de la presente sentencia, con palabras que sean comprensibles, para lo cual de ser necesario deberá contar en el acto con la asistencia y acompañamiento del Apoyo arriba mencionados. Notifíquese al Sr. **FRANCISCO NAHUEL PAZ MONZON DNI N°40.983.706** por cédula y a los representantes de los Ministerios Públicos en sus respectivos despachos. **11) Firme, librese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para su debida toma de razón y Organismos administrativos provinciales y nacionales pertinentes (Tribunal Electoral).**" *Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez.-*

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by LEVERBERG Gustavo
Adherto
Date: 2025.09.02 12:04:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

68



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	43	1998
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Cerro Azul - Departamento Leandro N. Alem

República Argentina, a Treinta de Marzo

de 1998 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Francisco Nahuel D.N.I. Nº 40983706

PAZ MONZON

Francisco
Nahuel

Sexo Masculino nacido el 10 de Marzo de 1998

a las 03.05 horas, en San Javier Misiones

Hijo de Angel Hugo PAZ

Doc. Ident. 10174002 - Arg.

y de Sonia Catalina MONZON Doc. Ident. 13829127 - Arg.

Apellido PAZ MONZON

Según certificado de L doctor Julio Cesar TRACHUK

Declarante Angel Hugo PAZ Doc. Ident. 10174002

Domicilio Cerro Azul Misiones Obra en virtud de señal pa-

dre gla madre - art 5º de la Ley 12248

y

De Jesús Gallardo de Dorán

Jefe Registro Prov. Personas

Cerro Azul - Misiones

REPUBLICA ARGENTINA

01_170712000138-006168

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05
del mes de septiembre de 2015 Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de la Provincia de Misiones, a Expie.
Nº 2712-1-25 192/25 340
25.6169

Expte Nº 142812 / 2019 PAZ MONZON Francisco
en

Nahuel S/ determinacion de la Coparcial

de cuyo contenido doy fe
10 58 Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. CASTILLO
Jefa del Registro Civil
Registro Civil de las Personas

68



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	43	1998
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Cerro Azul - Departamento Leandro N. Alem

República Argentina, a treinta de Marzo

de 1998 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Francisco Nahuel

D.N.I. Nº 40983706

PAZ MONZON

Francisco

Nahuel

Notade Ref.

Pasa al Folio

Nº 112

Sexo masculino nacido el 10 de Marzo de 1998

a las 03.05 horas, en San Javier Misiones

Hijo de Angel Hugo PAZ

Doc. Ident. 10174002 - Arg.

y de Sonia Catalina MONZON

Doc. Ident. 13829127 - Arg.

Apellido PAZ MONZON

Según certificado de L. doctor Julio Cesar TRACHUK

Declarante Angel Hugo PAZ Doc. Ident. 10174002

Domicilio Cerro Azul - Misiones Obra en virtud de señal pa-

dre y la madre - Art. 5º de la Ley 12248

y



De Jesús Gallardo de Dorán
Jefa Registro Prov. Personas
Cerro Azul - Misiones

REPUBLICA ARGENTINA



Viene del Folio: nº 68
Corresponde al Expte: nº 2712 - 1 - 2.025. Acta: nº 43.
192/2.025. de fecha 2 de Septiembre de 2.025. R.P.P. Oficio: nº
Juzgado civil, Comercial, Laboral. Con asiento en Leandro N. Alem
Misiones. En los autos caratulados: "Expte: nº 1428/2/2.019.
Paz Monzon Francisco Nahuel - S/ Determinación de la Capacidad",
cuya parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, 24 de junio de 2025".
FALLO: 1) Declarar la restricción a la capacidad del Señor:
Francisco Nahuel Paz Monzon, DNI: nº 40.983.706, furen por el tec-
mino de tres (3) años en los términos del Art: 32. 1ra. parte del
código C. y C. de la Nación, estará sometido al sistema de Apoyo
y Representación descripto en los considerandos y conforme
las disposiciones de la Ley: 26.657, vencido el término señalado
deberá ser revisado, corregido y/o adecuado a las particula-
ridades de la situación personal y social que presente, confor-
me lo dispuesto por el Art: 40 del Código C. y C. de la Nación. 2) Res-
tringir totalmente la capacidad del Sr. Francisco Nahuel Paz
Monzon, para actos de representación de terceros, Restrin-
gir totalmente la capacidad, para: a: realización de actos
de disposición y administración de bienes inmuebles y me-
bles registrables. b: Actuar por sí en procesos judiciales
y lo administrativos de los que se partes. 3) Designar a
los Señores: Sonia Catalina Monzon, DNI: nº 13.829.127. y Paz
Angel Hugo, DNI: nº 10.174.002, en calidad de apoyo con funciones
de representación. 4) Restringir la capacidad del Sr. Francisco
Nahuel Paz Monzon, para actos administración de bienes, para
trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá
un acompañante que podrá ser designado y autorizado
por el apoyo designado. 5) Designar a los Señores: Sonia
Catalina Monzon y Paz Angel Hugo, como apoyos de comunica-
ción con facultades de intérprete del Sr. Francisco Nahuel Paz
Monzon, a los fines de interaccionar con el mismo en la comunica-
ción con terceros, cuando fuera necesaria y a los efectos del
ejercicio de su derecho. etc. Esta obligación impuesta a los
curadores será particular observancia al momento del proceso
de revisión de la presente Sentencia, conforme lo establece el
Art: 40 del CCCN. Feb: Dra: Pamela A. Baccios. Juez - Edor:
Gustavo A. Leverberg. Secretario. Posadas,
Misiones 9 de Septiembre de 2.025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Ea Dpto. Despacho
Registro Provincial de Misiones

PAZ MONZON

Francisco

Nahuel

Acta N° 148.

Corresponde al Expte. N° 2712-J-25. Oficio N° 192/25... de Fecha 02/09/25

Venido del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Secretarías... UNO

Con Asiento en: Leonardo N. Alem, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "Expte. N° 1428-12/2019. Paz Monzon Francisco"

Nahuel s/ Determinación de la capacidad

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Paz Monzon Francisco Nahuel

D. N. I. N° 40.983.706

CURADOR: Monzon Sonia Catalina D.N.I. N° 13.829.127

Fdo: Pamela A. Barras C. Juez Fdo: Gustavo A. Leverberg. Secretario

Posadas, Misiones 10 de Septiembre de 2025

CURADOR: Paz Angel Hugo - DNI N° 10.174.002



VIVIANA E. CASTILLO
Jefa Titular, Posadas
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 15 de septiembre de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 142812/2019 PAZ MONZON
FRANCISCO NAHUEL S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.09.2025 07:08:12